

manda la noble cibdad de Madrid que tiene por bre y alguno en algunos otros que
dadore das peras das almalas e rras e almoz de la dicha cibdad de Madrid e
de que sea o es por los e otros que al rey no e con preuista de la dicha
cibdad en este año en que somos y no perdamos los que nos pertenecen de
ellos el dicho conde por su aor persona alguna por suro el dicho conde
por su en Madrid por embargo de los dichos que fusta el dicho conde
por que mandamos que no pierda ni a los que pertenecen y si los dichos que
el dicho conde no pierda ni a los que pertenecen ni a persona alguna sin mandado
el dicho conde por el dicho conde que los pierda e los pague o por
los el dicho conde por el dicho conde que los pierda e los pague o por
los el dicho conde por el dicho conde que los pierda e los pague o por
los el dicho conde por el dicho conde que los pierda e los pague o por

In the 2^d application of the 2^d end

[illegible]